



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 128-2022-SERNANP

Lima, 17 de mayo de 2022

### VISTO:

El Informe N° 0243-2022-SERNANP-DGANP del 27 de abril del 2022, emitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas de la Institución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, dichas áreas son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país;

Que, el artículo 2° de la referida Ley señala que las áreas naturales protegidas tienen como objetivos, entre otros, asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos en áreas extensas y representativas de unidades ecológicas del país; así como mantener el entorno natural de los recursos culturales, arqueológicos e históricos ubicados en su interior;

Que, asimismo, el artículo 8° de la Ley N° 26834, en concordancia con el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, establece que el SERNANP está encargado de gestionar las áreas naturales protegidas de administración nacional; aprobar los instrumentos de gestión y planificación; coordinar con las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales que actúan, intervienen o participan, directa o indirectamente, en la gestión de las áreas; entre otras funciones relacionadas;

Que, con Decreto Legislativo N° 1293 se declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, el cual tiene como objetivo la reestructuración del proceso de formalización a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1105;

Que, de acuerdo al artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1336, que establece las disposiciones para el proceso de formalización minera integral, no pueden acogerse a este proceso aquellas actividades desarrolladas en áreas no permitidas, tales como zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas, reservas indígenas, reservas territoriales en proceso de adecuación y otras según la legislación vigente;

Que, en atención a todo lo expuesto, mediante Resolución Presidencial N° 249-2017-SERNANP de fecha 17 de octubre de 2017, se aprobó la “Estrategia de Lucha Contra la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional 2017-2021”;

Que, mediante el informe del visto se desarrollan los resultados obtenidos en la implementación de dicho documento hasta el año 2021, señalando que, se logró liberar de la minería ilegal a tres Áreas Naturales Protegidas (ANP): Reserva Nacional Tambopata, Reserva Comunal El Sira y Parque Nacional Yaguas, mediante esfuerzos y acciones coordinadas con la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, la Policía Nacional del Perú y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas;

Que, señala también que, si bien se liberó de la minería ilegal del interior de las ANP mencionadas, se tienen zonas donde se viene asentando la minería ilegal, a la cual se denomina efecto globo, instalándose en zonas de la provincia del Manu, en particular en las Zonas de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Amarakaeri, el Parque Nacional Bahuaja Sonene y en la Reserva Nacional Tambopata, de acuerdo a los reportes de las jefaturas de las ANP, concluyendo en la necesidad de actualizar e implementar la estrategia para la erradicación de la minería ilegal y continuar con las acciones que articule el accionar de las diversas entidades del Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto que apruebe la “Estrategia de Lucha Contra la Minería Ilegal en ANP de Administración Nacional 2022 – 2027”;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aprobado por Decreto Supremo N°006-2008-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la “Estrategia de Lucha Contra la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional 2022-2027”, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas deberá dar seguimiento a la implementación de la referida Estrategia, de acuerdo a lo dispuesto en la misma.

**Artículo 3°.-** Publicar la presente Resolución Presidencial en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado [www.gob.pe/sernanp](http://www.gob.pe/sernanp), así como la publicación de su Anexo en el citado portal web del SERNANP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



# ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA MINERIA ILEGAL EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL

**2022 – 2027**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS – DGANP



Firmado digitalmente por:  
NIETO NAVARRETE Jose  
Carlos FAU 20478053178 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 09/05/2022 11:12:32-0500



Firmado digitalmente por:  
TAVARA MAUTINO Melina  
Gladys FAU 20478053178 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 09/05/2022 00:20:18-0500

**José del Carmen Ramírez Maldonado**

Jefe del SERNANP

**Rodolfo Martín Valcárcel Riva**

Secretario General del SERNANP

**José Carlos Nieto Navarrete**

Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas

**Melina Támara Mautino**

Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambiental

**Equipo técnico:**

Vladimir Ramírez, Juan Bustinza Asvín Flores, José Yucra, Edwin Yauta, David Aranibar, Fredy Quispe, Kary Ríos, Víctor Gonzales, Jessica Tsamajain, Mirella Rosales, Herman Flores, Javier Ramírez, Juan La Rosa, Wagner Flores, Emilio Fuentes, Alfredo Sánchez, Fabrizzio Peralta, Jorge Fernández, William Martínez, July Rondón, Teófilo Torres, Jorge Flores, Deyvis Huamán, Zeveyda Segura, Carlos Mogollón, Carlos Heaton, Carlos Sánchez, Ana Mayorga, Víctor Navarro, Julio León, Edgar Vicuña, Luisa Elliot, Jorge Caballero, Héctor Rabanal, Miryan García, Christian Bazán, Joel Paitan.

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP

Calle 17 N° 355. Urb. El Palomar, San Isidro – Lima

<http://www.sernanp.gob.pe/>

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

ANP	Áreas Naturales Protegidas
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CIN CIA	Centro de Innovación Científica Amazónica
DICAPI	Dirección General de Capitanías y Guardacostas
DL	Decreto Legislativo
DS	Decreto Supremo
FEMA	Fiscalía Especializada en Materia Ambiental
FEMA	Fiscalía Especializada en Materia Ambiental
FENAMAD	Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
MIMDES	Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MGP	Marina de Guerra del Perú
PNBS	Parque Nacional Bahuaja – Sonene
PNCB	Programa Nacional de Conservación de Bosques
PNH	Parque Nacional Huascarán
PNP	Policía Nacional del Perú
PPR	Programa presupuestal
PNY	Parque Nacional Yaguas
RCA	Reserva Comunal Amarakaeri
RCES	Reserva Comunal El Sira
RM	Resolución Ministerial
RNAM	Reserva Nacional Allpahuayo Mishana
RNSF	Reserva Nacional San Fernando
RNT	Reserva Nacional de Tumbes
RNTAMB	Reserva Nacional Tambopata
RP	Resolución Presidencial
RPNYC	Reserva Paisajística Nor Yauyos - Cochas
RPSCC	Reserva Paisajística Sub Cuenca del Cotahuasi
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SZF	Sociedad Zoológica de Fráncfort
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
ZA	Zona de amortiguamiento
ZRSC	Zona Reservada Santiago Comaina

## INDICE

<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b> .....	3
<b>I. ANTECEDENTES</b> .....	5
1.1. Áreas Naturales Protegidas con presencia de minería ilegal.....	5
1.2. Resultados obtenidos en la implementación periodo 2017 - 2021 .....	7
1.3. Descripción del Problema .....	10
1.4. Tipos de Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento.....	11
1.5. Áreas Naturales Protegidas con presencia de minería ilegal.....	13
1.6. Zonas de amortiguamiento con presencia de minería ilegal .....	14
<b>II. ANÁLISIS FODA</b> .....	16
2.1. Análisis del Entorno.....	16
2.2. Análisis Interno.....	17
<b>III. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA</b> .....	17
3.1. Objetivo, alcance y lineamientos generales de la Estrategia .....	17
3.1.1. Objetivo Estratégico .....	17
3.1.2. Alcance.....	17
3.1.3. Lineamientos Generales.....	18
3.1.4. Descripción del objetivo estratégico, acciones estratégicas e indicadores..	18
3.1.5. Acciones Estratégicas.....	19
3.1.6. Indicadores .....	22
<b>IV. MATRIZ DE LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2022 – 2027</b> .....	23
<b>V. MAPEO DE ACTORES</b> .....	27
<b>VI. OTRAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS</b> .....	35
6.1. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS (TAREAS Y ACTIVIDADES).....	35
<b>VII. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS)</b> .....	36

## I. ANTECEDENTES

### 1.1. Áreas Naturales Protegidas con presencia de minería ilegal

A partir del año 2010 se reportaron las primeras incursiones de la actividad de minería ilegal en ámbitos de las ANP o próximas a ellas. En el año 2015 se realizó una primera evaluación para identificar la presencia de minería ilegal al interior de las ANP y sus ZA reportándose la presencia de estas actividades ilícitas en 6 ANP y 10 Zonas de Amortiguamiento (ámbitos alejados, poco accesibles de geografía accidentada), ante este escenario de incremento de actividades ilícitas, el SERNANP coordinó el desarrollo de acciones con actores Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú y el Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental - ACAFMIRA en su momento, con la finalidad de revertir esta situación, desarrollándose varios operativos de interdicción, que consistían en ingresar a la zona, realizar los operativos y el repliegue en uno o dos días aproximadamente, sin embargo, estas acciones no fueron suficientes para detener el avance de la minería ilegal, el corto periodo de los operativos y la no presencia permanente en la zona, motivaron al reingreso y ampliación de la actividad minera por parte de los ilegales.

En el año 2016, en el mes de setiembre se registraron 759 hectáreas afectadas por minería ilegal al interior de la Reserva Nacional Tambopata; esta condición nos llevó a evaluar y plantear otras formas de intervención en la zona, siendo fundamental la presencia permanente de entidades del estado como la FEMA, Marina de Guerra del Perú y Policía Nacional del Perú en la zonas de minería, asimismo contar con medios logísticos, ambientes que brinden habitabilidad para un número mayor de personas en los Puestos de Vigilancia del SERNANP, soporte técnico del personal del SERNANP, estas condiciones elementales y el compromiso de las entidades referidas hicieron retroceder a la minería ilegal. En este mismo periodo, también se reportó la presencia de minería ilegal en otras dos (2) ANP Zona Reservada Yaguas hoy Parque Nacional Yaguas, Reserva Comunal El Sira, dándose continuidad a las actividades de identificación y soporte logístico para las acciones de interdicción en 13 Áreas Naturales Protegidas, en el marco del Programa Presupuestal 128 “Erradicación de la Minería Ilegal”. Adicionalmente se contó con un Fondo de Fideicomiso que contempla desarrollar acciones para enfrentar la minería ilegal en el Departamento de Madre de Dios en tres Áreas Naturales Protegidas: Reserva Nacional Tambopata, Reserva Comunal Amarakaeri y el Parque Nacional Bahuaja – Sonene. Al finalizar el periodo 2016 se logró liberar 250 hectáreas de minería ilegal en la Reserva Nacional Tambopata y se tuvo un reingreso de la minería ilegal en la Reserva Comunal El Sira, luego de haber liberado 60 ha afectadas por esta actividad ilícita.

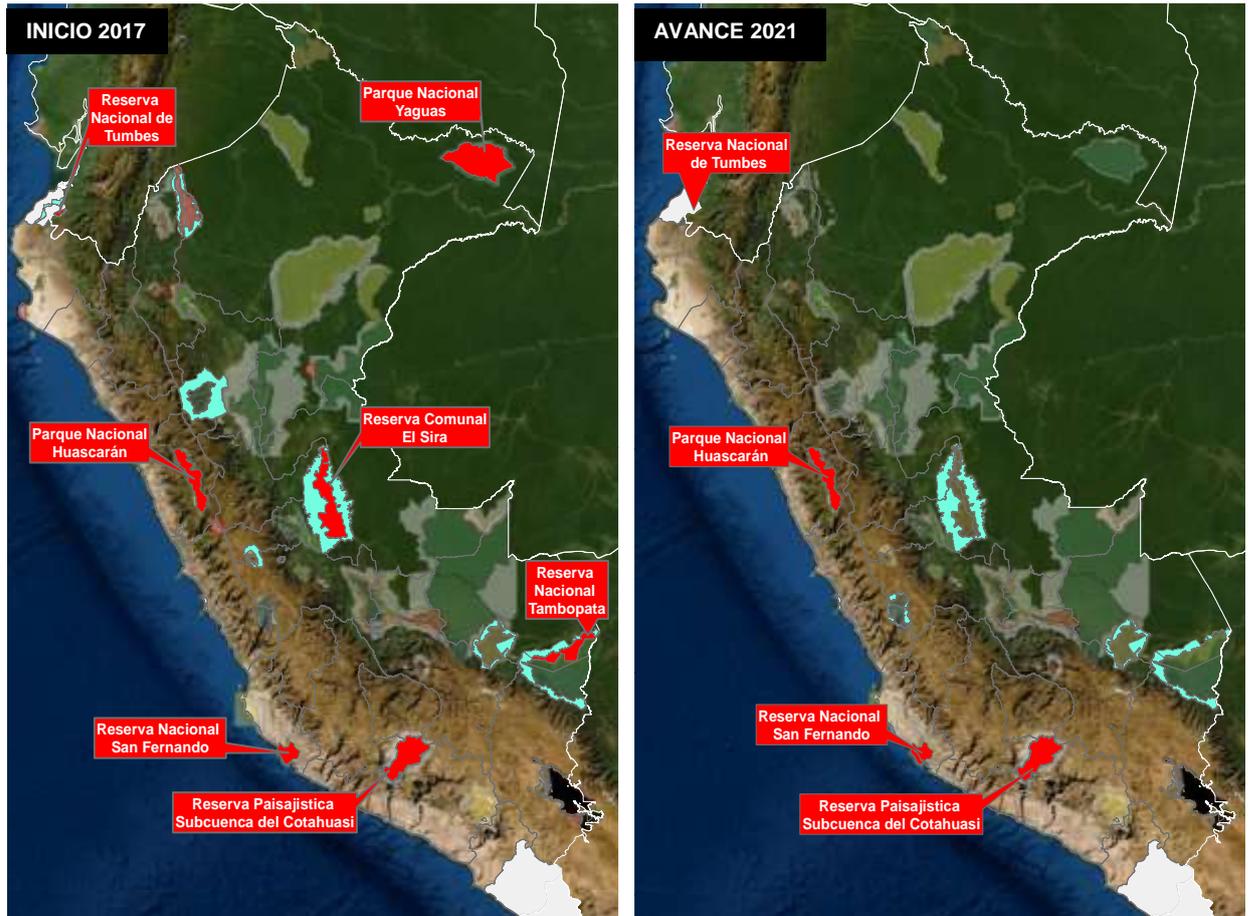
Con la experiencia obtenida de las acciones coordinadas de manera participativa con actores claves en los años anteriores, el SERNANP en el año 2017 se elaboró la “Estrategia de Lucha Contra la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional” la cual fue aprobada mediante Resolución Presidencial 249-2017-SERNANP, con un objetivo y cuatro acciones estratégicas. Su implementación ha permitido disminuir significativamente las amenazas sobre las ANP, el cual se pudo lograr mediante el trabajo articulado y compromiso de las diferentes instituciones del Estado, así como, de los aliados estratégicos, la sociedad civil organizada y entidades no gubernamentales.

Aunado a ello; en febrero de 2019, el gobierno tomó la decisión de enfrentar la minería ilegal en la zona denominada La Pampa en Madre de Dios mediante el “Operativo Mercurio”, el cual se ejecutó con éxito, bajo el escenario de acciones coordinadas y articuladas lideradas por el Ministerio del Ambiente, los análisis de imágenes realizadas

por el proyecto MAAP<sup>1</sup> reportan en el 2020 un retroceso significativo de la minería ilegal en la Pampa.

Al año 2021 la estrategia ha permitido tener varios resultados, lográndose liberar de la minería ilegal a tres (3) ANP Reserva Nacional Tambopata, la Reserva Comunal el Sira y el Parque Nacional Yaguas antes Zona Reservada, mediante esfuerzos y acciones coordinadas en mutuo apoyo entre la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, la Policía Nacional del Perú y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

En los siguientes gráficos se muestra como estuvo la minería ilegal antes y luego de la implementación de la estrategia.



**7 ANP CON MINERÍA**  
**9 ZA de ANP CON MINERÍA**

**4 ANP CON MINERÍA (RN San Fernando, PN Huascarán, RPS Cotahuasi, RN Tumbes)**  
**6 ZA de ANP CON MINERÍA: RC EL Sira, RC Amarakaeri, RN Tambopata, PN Bahuaja Sonene, ZR Santiago Comaina, RP Nor Yauyos – Cochás.**

Si bien se liberó de la minería ilegal del interior de las ANP mencionadas, se tienen zonas donde se viene asentando la minería ilegal, al cual se denomina efecto globo, instalándose en zonas de la provincia del Manu, en particular en las Zonas de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Amarakaeri y el Parque Nacional Bahuaja Sonene y en la Reserva Nacional Tambopata, de acuerdo a los reportes de las jefaturas de las ANP.

<sup>1</sup> MAAP #121: REDUCCIÓN DE MINERÍA ILEGAL EN LA AMAZONÍA PERUANA SUR, junio 26 del 2020  
[en línea: <https://maaproject.org/2020/mineria-peru-2020/>], 15 julio 2021

Por cuanto es necesario actualizar los mecanismos o estrategias de intervención, dado que se tienen reportes de incremento de la minería ilegal, el cual no es exento a las ANP.

## 1.2. Resultados obtenidos en la implementación periodo 2017 - 2021<sup>2</sup>

En este periodo se han implementado a las jefaturas de las ANP para afrontar esta problemática.

- Se acondicionó 19 puestos de vigilancia (4 RNTAMB, 1 PNBS, 4 PNH, 1 RNSF, 1 RPNYC, 2 RCES, 2 RCA, 2 ZRSC, 1 PNY, 1 RNAM), de ellos 7 PV tienen condiciones para acoger al personal de la MGP, PNP, FEMA, SUNAT, entre otros.
- Equipamiento de 10 ANP en los ámbitos relacionados a la minería ilegal. Mediante la adquisición de vehículos: 1 Camioneta, 8 motocicletas, 10 motores fuera de borda, 4 cuatrimotos, 8 furgones, 6 generadores eléctricos, 2 bombas sumergibles y 4 motobombas, 7 congeladoras.
- Fortalecimiento del personal del SERNANP para afrontar esta problemática, equipamiento con 20 cámaras fotográficas, 24 GPS, 12 Laptops, 6 monoculares nocturnos, 12 binoculares, 4 drones y 1 dron modelo VTOL.
- Se contó con la presencia permanente de las autoridades: FEMA, PNP y la MGP en los Puestos de Vigilancia del SERNANP han sido uno de los aspectos claves para detener y liberar de minería ilegal a las ANP Parque Nacional Yaguas, Reserva Nacional Tambopata y operativos periódicos en la Reserva Comunal El Sira.
- La gestión y articulación con las ONG (SZF, AIDER, ACCA) ha sido clave en las acciones para afrontar a la minería ilegal.
- Durante el desarrollo de actividades y la pandemia de Covid 19, se contó con el monitoreo de la salud y pruebas de antígeno para Covid 19, ello con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio.

En este periodo se ha tenido la participación de actores que han contribuido con los resultados alcanzados en cada una de las acciones estratégicas y el objetivo de “Identificar, erradicar y mitigar la minería ilegal al interior de las Áreas Naturales Protegidas”, como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 1: Resultados por acción estratégica

ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	RESULTADOS	ACTORES	Descripción de los resultados
Acciones de interdicción de la minería ilegal en ANP	Número de operativos conjuntos de acciones de interdicción	495	Fiscalía Especializada en Materia Ambiental - FEMA, Marina de Guerra del Perú - MGP División de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú DIREPMA -PNP, Ministerio del Ambiente - MINAM Comités de Vigilancia Comunal Comités de Gestión de las ANP ECA - RC Sociedad Zoológica de Fráncfort (apoyo a las CCNN)	Se liberó de minería ilegal a 3 ANP, Reserva Comunal El Sira, Parque Nacional Yaguas (antes Zona Reservada) y la Reserva Nacional Tambopata.  Se redujo la minería ilegal en Zonas de Amortiguamiento

<sup>2</sup> Resultados al 30 de octubre 2021

<p>Implementar acciones que mitiguen el avance de las actividades de minería ilegal al interior de las ANP</p>	<p>Número de acciones implementadas</p>	<p>3 acciones implementadas:  - Atención de los expedientes IGAFOM  - Talleres de sensibilización y capacitación  - Vigilancia y control</p>	<p>Direcciones Regionales de Energía y Minas de los Gobiernos Regionales  Dirección General de Formalización Minera - MINEM  Instituciones Educativas - UGEL</p>	<p>868 expedientes IGAFOM atendidos  6 Talleres con la DREM  57411 ha con Vigilancia y Control  44 vigilantes comunales que apoyan en la vigilancia</p>
<p>Desarrollo de actividades económicas sostenibles en ANP y ZA donde la minería ilegal podría comprometer la integridad de las ANP, buscando una sostenibilidad económica asociada a la articulación comercial</p>	<p>% de ANP con actividades económicas sostenibles implementadas</p>	<p>4 ANP  57 %</p>	<p>Dirección Regional de Turismo DIRCETUR - Madre de Dios  Pobladores asentados en la Zona de Amortiguamiento del ANP  AIDER  CdG RNTAMB  COOPASER</p>	<p>4 Planes de Manejo  6 Diagnósticos con identificación de RN  12 tipos de infraestructura con mantenimiento para aprov. del Rec. Paisaje  1250 ha con sistemas agroforestales  3 Contratos de aprovechamiento</p>
<p>Recuperación de áreas degradadas por efectos de actividades de minería ilegal al interior de las ANP</p>	<p>Número de ANP con procesos de recuperación de áreas afectadas por la minería ilegal</p>	<p>1 ANP - RNTAMB</p>	<p>Ministerio del Ambiente - MINAM  Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP  Universidad Nacional de Madre de Dios - UNAMAD  Comité de Gestión de la RNTAMB  Sociedad Zoológica de Frankfort  Pobladores Locales</p>	<p>641 ha reforestadas en proceso de restauración</p>

## REDUCCIÓN DE LA MINERÍA ILEGAL EN LAS ANP

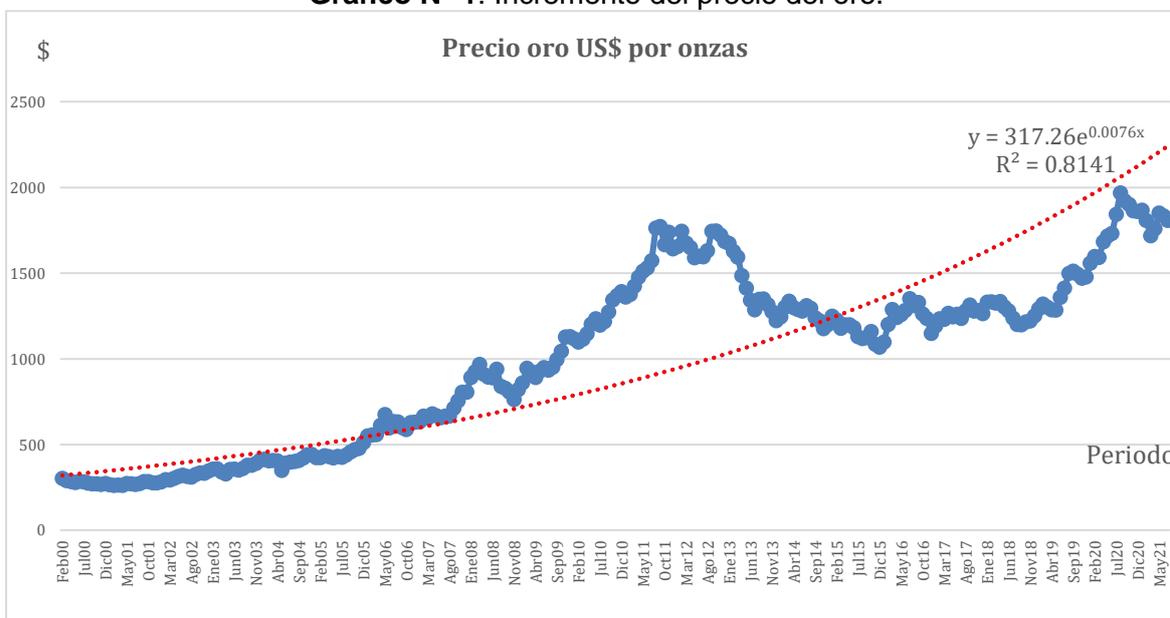


### 1.3. Descripción del Problema

En el Perú la actividad de minería ilegal genera alta rentabilidad económica, producto del elevado precio de los metales y su inmediatez de ingresos. Este es el caso particular del oro, cuyo precio se ha elevado considerablemente en los últimos años (Gráfico 01). Adicionalmente, los reducidos volúmenes transados de oro facilitan su producción a pequeña escala y dificultan la fiscalización y control en la producción y comercialización<sup>3</sup>. Esta situación fomenta la ilegalidad y genera incentivos importantes para que las personas en situación de pobreza se embarquen en esta actividad<sup>4</sup>.

La minería ilegal tiene un enorme impacto ambiental (destrucción de hábitat, contaminación de suelo y fuentes de agua, entre otros) pero también un enorme impacto social. Esto porque esta actividad ilegal se asocia fácilmente a otros delitos, tales como trata de personas, trabajo forzoso, sicariato, crimen organizado, lavado de activos y corrupción<sup>5</sup>. Asimismo, la confluencia de la minería ilegal con ciertos delitos (tales como cultivos ilícitos, tala ilegal, tráfico de especies y deforestación) provoca que los impactos ambientales anteriormente mencionados se magnifiquen, lo cual resulta nefasto para zonas de elevada biodiversidad como las Áreas Naturales Protegidas.

**Gráfico N° 1: Incremento del precio del oro.**



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (2021)

En el caso de las ANP, las actividades de minería ilegal fueron creciendo, a partir del año 2011 se tuvieron los primeros registros de ingreso de la minería ilegal a las Zonas de Amortiguamiento y a las Áreas Naturales Protegidas, para el año 2015 se tenían seis (6) ANP y diez (10) ZA con esta problemática a nivel nacional.

El crecimiento desmedido de la minería ilegal ha generado que gran cantidad de mineros invadan la propiedad privada y concesiones de terceros, vulnerando los derechos de estos, así como que, titulares de concesiones inviten a mineros a operar en sus áreas sin mediar

<sup>3</sup> GIZ y SBS. (2017). Evaluación sectorial de exposición a los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo del sector forestal en el Perú.

<sup>4</sup> MINAM. (2016). La lucha por legalidad en la actividad minera 2011-2016.

<https://sinia.minam.gob.pe/documentos/lucha-legalidad-actividad-minera-2011-2016-avances-concretos-retos>

<sup>5</sup> Valdés, R., Basombrío, C. & Vera, D. (2019). La minería no formal en el Perú. Fundación Konrad Adenauer.

acuerdos o contratos que permitan regular los derechos y obligaciones de ambas partes, siempre en claro perjuicio de una de ellas<sup>4</sup>.

El camino hacia la formalización de la pequeña minería y minería artesanal y erradicación de actividades mineras ilegales corresponde a un esfuerzo que involucra la participación de varios sectores y escalafones de gobierno, así como también la sociedad civil y el sector privado.

En ese orden de ideas, la medición del éxito de las medidas adoptadas no dependerá solamente del número de mineros formalizados que se alcance progresivamente, sino también de seguir enfrentando los factores externos que impiden que este proceso se logre, como la falta de voluntad política y técnica de algunos gobiernos regionales, la promoción de propuestas de ley que promueven la minería ilegal, la ampliación del proceso de formalización que no concluye, la situación de la formalización respecto a la titularidad de las concesiones mineras y los derechos de propiedad de terceros, así como actividades que se desarrollan al margen de la ley en zonas prohibidas con maquinaria y artefactos prohibidos y el incremento del precio de los metales a nivel internacional.

#### **1.4. Tipos de Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento**

Diversas son las formas de extracción empleadas en la actividad minera ilegal en el Perú, estas están directamente relacionadas a la forma como se encuentran depositados los minerales; algunos pueden presentarse en la superficie sobre planicies costeras, llanuras aluviales, playas de las corrientes meándricas de nuestra selva peruana y cordilleras altoandinas; y otras en las diversas capas de la corteza terrestre, incrustados en rocas debajo de muchos metros de la superficie. Su extracción ha requerido previamente un acondicionamiento del terreno para la instalación de infraestructuras propias para el tipo de mineral a extraer y el uso de equipos y maquinarias para maximizar el volumen de extracción. Los tipos de minería ilegal que se practican en el Perú y sobre áreas naturales protegidas y/o zonas de amortiguamiento son: minería aurífera aluvial, minería de socavón y explotación de canteras, los mismos que se describen a continuación:

- **Minería Aluvial**: Tienen la particularidad que, en los depósitos, los minerales se encuentran disueltos junto con arena y grava, además de encontrarse cerca de lechos de ríos. El mismo proceso natural que genera la concentración del mineral, hace que en este tipo de explotación el mineral se encuentre liberado de su roca circundante o encajadora, además de hacer más fácil el proceso de explotación y el uso de maquinaria sencilla para su extracción.

La minería ilegal de tipo aluvial, se desarrolla en ANP y ZA: Reserva Nacional Tumbes y en las zonas de amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata, Reserva Comunal El Sira, Parque Nacional Bahuaja – Sonene, Reserva Comunal Amarakaeri y Zona Reservada Santiago – Comaina.

Este tipo de minería se extraen mediante los siguientes métodos<sup>6</sup>:

**Draga hidráulica**: Artefactos grandes que operan en el lecho del río con una manguera de succión de 8 a 16 pulgadas de diámetro. Son de acero naval con vivienda

---

<sup>6</sup> Minería aurífera en madre de dios y contaminación con mercurio - informe preparado por el Instituto de la Amazonía Peruana - IIAP y el Ministerio del Ambiente - Lima – Perú - 2011

incorporada en el segundo piso. Cuentan con triángulo hidráulico para levantar la manguera de succión. Tienen de 10 a 50 metros de largo por unos 6 metros de ancho. No cuentan con propulsión propia y necesitan de remolcador para desplazarse de un lugar a otro.

**Balsa Gringo:** Es una unidad móvil que puede operar durante todo el año, y puede succionar material directamente del lecho del río, de las playas inundables e incluso de los acantilados. Esta balsa comprende una plataforma de madera sobre dos canoas y en la parte superior un techo provisto de una zaranda y canaleta para lavado del material aluvial, aunque generalmente en época de estiaje, se arma una tolva en la playa de los ríos. En la plataforma se encuentra la bomba de succión (18 a 20, incluso 90 HP), manguera de succión, tubos de PVC, el combustible, otros accesorios y un lugar descanso de los operarios. En el extremo de la manguera de succión hay un armazón de metal que facilita su anclaje, y un palo que permite orientar el punto de anclaje, que se conoce como “gringo”.

**Traca:** Es una unidad móvil que puede succionar material directamente del lecho del río, de las playas inundables e incluso de los acantilados. La balsa comprende una plataforma de madera sobre dos canoas también de madera, y en la parte superior, un techo provisto de una zaranda y canaleta para lavado del material aluvial, el material succionado sale a través del tubo de PVC colocado en una tolva instalada generalmente en la playa. El material grueso es depositado en la playa y el material fino luego de discurrir a lo largo de la canaleta se dirige nuevamente al cauce del río. La traca es de madera, construida de forma artesanal y en muchos casos de manera temporal.

**Carranchera:** Trabaja por succión del material debajo del nivel freático a través de mangueras (4” – 6”) que son movidas de un punto a otro por un buzo. Se utilizan bombas, que, por lo general son a diesel. El material succionado pasa a una tolva ubicada en tierra, dispuesto de una zaranda y una canaleta provista de una alfombra en la que se deposita la arenilla aurífera. Se aplica en la llanura amazónica, sobre todo en los bosques, a veces en los cauces de los ríos o playas.

**Chupadera:** Trabaja en los lechos del río y en tierra dentro del bosque. Disponen de manguera de succión de 8, 10 y 12 pulgadas de diámetro para extraer el material y cuya operación requiere de una bomba de sólidos y motor (25 – 90 HP). La arenilla aurífera es recuperada del material succionado en una tolva en la orilla.

**Peque-draga<sup>7</sup>:** Son embarcaciones pequeñas tipo canoa de madera (7 a 12 m) trabaja sobre cuerpos de agua generalmente quebradas de caudal y bajo nivel freático, extraen el material por succión a través de mangueras (2” – 4”) que son movidas de un punto a otro por una persona o buzo. Se utilizan bombas, por lo general son a diesel. El material succionado pasa a una tolva ubicada en tierra, dispuesto de una zaranda y una canaleta provista de una alfombra en la que se deposita la arenilla aurífera.

- **Minería de Socavón:** La explotación de minerales de forma subterránea contempla la extracción del mineral, a través de diversos métodos de ingeniería debajo de la

---

<sup>7</sup> Definición Construida con los jefes de ANP

superficie del terreno. Este tipo de extracción se realiza cuando la cubierta de rocas (o material sin presencia de mineral) es de un espesor tal que el costo de removerlo, para hacer un tajo abierto, no es económico (como, por ejemplo, del interior de un cerro). Este tipo de explotación se usa cuando las zonas mineralizadas (comúnmente llamadas vetas) son angostas y profundas, por lo que es preferible hacer perforaciones en la roca para acceder a las mismas. Para acceder a las zonas mineralizadas se penetra la roca desde la superficie a través de perforaciones horizontales (túneles o galerías), verticales (piques o chimeneas), inclinadas (rampas), ubicadas en diferentes niveles con la finalidad de fragmentar (partir), cargar y transportar el mineral desde el interior hasta la superficie. Asimismo, es necesario también construir conductos de ventilación, rieles para carros mineros (de ser necesario), instalación de líneas de energía, accesos para el agua, servicios higiénicos, almacenes, entre otros.

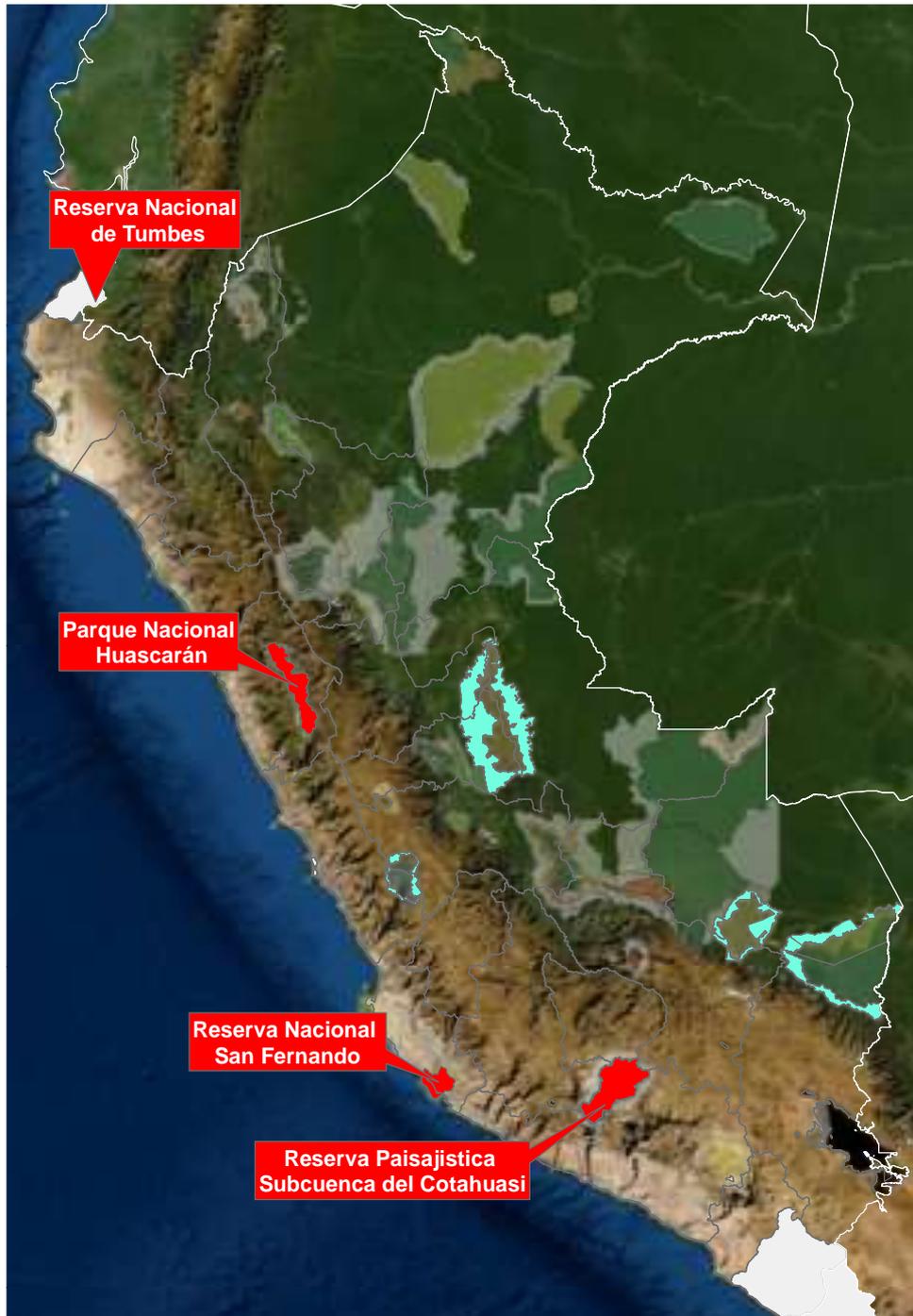
Este tipo de minería ilegal se desarrolla en las ANP y ZA: Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, Parque Nacional Huascarán y Reserva Nacional San Fernando y en las Zonas de Amortiguamiento de la Reserva Paisajística Nor Yauyos - Cochabamba.

- **Canteras:** Ésta es similar a la minería a cielo abierto, pero con dimensiones mucho menores, para la explotación de rocas industriales y ornamentales, así como arenas finas y otros minerales no metálicos. Contribuyen como fuente o materia prima para la construcción.

### 1.5. Áreas Naturales Protegidas con presencia de minería ilegal

Respecto a la minería ilegal en las Áreas Naturales Protegidas. A la fecha de elaboración del presente documento, ésta se registra en 04 ANP: Reserva Nacional de Tumbes, Parque Nacional Huascarán, Reserva Nacional San Fernando, Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen 01 Áreas Naturales Protegidas con presencia de minería ilegal



Fuente: SERNANP, 2021

### 1.6. Zonas de amortiguamiento con presencia de minería ilegal

Respecto a la minería ilegal en las zonas de amortiguamiento, esta se presenta en 07 zonas de amortiguamiento de las siguientes ANP: Parque Nacional Bahuaja - Sonene, Reserva Nacional Tambopata, Reserva Comunal Amarakaeri, Reserva Comunal El Sira, Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabamba, Parque Nacional del Río Abiseo y la Zona Reservada Santiago Comaina.

**Imagen 02: Zonas de Amortiguamiento de ANP con presencia de minería ilegal**



Fuente: SERNANP, 2021

**Cuadro 02: Minería ilegal en ANP y ZA, tipo de explotación y naturaleza**

ÁREA NATURAL PROTEGIDA	UBICACIÓN	TIPO DE EXPLOTACIÓN	NATURALEZA DE LA MINERÍA
Reserva Nacional Tambopata	ZA	Minería Aluvial	Metálica
Reserva Nacional de Tumbes	ANP		
Zona Reservada Santiago Comaina	ZA		
Reserva Comunal Amarakaeri	ZA		

Reserva Comunal El Sira	ZA	Minería de Socavón
Parque Nacional Bahuaja - Sonene	ZA	
Reserva Nacional San Fernando	ANP	
Parque Nacional Huascarán	ANP	
Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi	ANP	
Reserva Paisajística Nor Yauyos – Cochabamba	ZA	
Parque Nacional del Río Abiseo	ZA	

Fuente: SERNANP, 2021

## II. ANÁLISIS FODA

### 2.1. Análisis del Entorno

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de acciones articuladas entre la FEMA, PNP, Marina de Guerra del Perú y el SERNANP, para hacer frente a las actividades de minería ilegal. en el marco del PPR 0128 “Erradicación de la minería ilegal”.</li> <li>- Sectores del Estado articulados mediante el Programa Presupuestal 0128, para hacer frente a las actividades de minería ilegal.</li> <li>- Voluntad política del Estado peruano para formalizar la pequeña minería y minería artesanal y erradicar a la minería ilegal a nivel nacional.</li> <li>- Documentos de planificación para afrontar la problemática de minería ilegal y formalización de la pequeña minería y minería artesanal para ámbitos específicos, como el Plan Restauración.</li> <li>- Sectores competentes con normativa específica para la promoción de la formalización de las actividades mineras y la erradicación de la minería ilegal.</li> <li>- Fuentes de cooperación nacional e internacional con iniciativa para apoyar al Estado en propuestas para abordar la problemática de minería ilegal en las ANP y ZA y su mitigación.</li> <li>- Marco normativo para sancionar el desarrollo de actividades de minería ilegal.</li> <li>- Proceso de formalización integral de la minería que contempla la erradicación de la actividad minera ilegal al interior de las ANP.</li> <li>- Voluntad de las organizaciones indígenas para cuidar su territorio de las actividades de minería ilegal al interior de las ANP.</li> <li>- Incentivos para la conservación de bosques a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del MINAM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasa articulación entre las entidades del Estado involucrados en el proceso de formalización y erradicación de la minería ilegal en Zonas de Amortiguamiento de ANP.</li> <li>- Ampliación de los plazos para la formalización de la pequeña minería y minería artesanal.</li> <li>- Limitados recursos económicos para enfrentar el proceso de formalización minera y la erradicación de la minería ilegal en ANP.</li> <li>- Facilidades en la obtención de insumos, equipos y maquinarias para el desarrollo de la actividad minera ilegal.</li> <li>- Deficiente control en las fronteras, respecto al ingreso de insumos para las actividades de minería ilegal y salida del mineral extraído ilegalmente para su beneficio.</li> <li>- Limitado control de transporte y comercialización de equipos, maquinarias e insumos que son utilizados en las actividades de minería ilegal.</li> <li>- Mayor rentabilidad económica de la actividad minera ilegal frente a otras actividades económicas tradicionales, originando que sectores de la población opten por esta actividad ilegal.</li> <li>- Alza sostenida del precio internacional del oro, haciendo más atractiva y rentable el desarrollo de esta actividad.</li> <li>- Decremento de la calidad de vida de las personas y del ambiente por el desarrollo de las actividades de minería ilegal.</li> <li>- Desorganización y desinformación de la población local de las consecuencias del desarrollo de actividades de minería ilegal.</li> <li>- Desarrollo de la actividad minera en las zonas de amortiguamiento de las ANP, sin cumplir con la normatividad ambiental vigente.</li> <li>- Limitado control de las exportaciones del mineral extraído ilegalmente.</li> <li>- Presencia de grupos o bandas organizadas para realizar diversas acciones ilegales (traslado de víveres, insumos, maquinaria, y otros, en las zonas de minería ilegal).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vulneración de los derechos de los pueblos indígenas u originarios, así como a la población local.</li> <li>- Afectación a la salud del personal del SERNANP, afectando a la ejecución de actividades físicas y financieras.</li> </ul>
--	--

## 2.2. Análisis Interno

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en el tratamiento de la problemática de minería ilegal en las ANP.</li> <li>- Capacidad de gestionar los recursos humanos y financieros para afrontar a la minería ilegal, en el marco de la planificación anual.</li> <li>- Inmersos en el Programa presupuestal 0128 (erradicación de la minería ilegal)</li> <li>- Conocimiento y permanencia en campo a través de los puestos de vigilancia del SERNANP.</li> <li>- Capacidad técnica, personal, infraestructura, equipos y herramientas que ayudan en la identificación de espacios con actividad de minería ilegal.</li> <li>- Alianzas con actores estratégicos.</li> <li>- Vigilancia estratégica con las CCNN y grupos organizados Comités de Gestión (Grupos de Interés - Vigilancia y Control).</li> <li>- Identificación in situ de los sectores de las ANP con presencia de minería ilegal.</li> <li>- Personal capacitado en el proceso de formalización de PM y MA.</li> <li>- Experiencia, conocimiento e identificación de las potencialidades para realizar actividades económicas sostenibles en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Amortiguamiento.</li> <li>- Experiencia y personal capacitado en el manejo de drones Vtol y procesamiento de la información.</li> <li>- Experiencia en la recuperación de áreas afectadas por minería ilegal en ANP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limitado recursos humanos y presupuesto para afrontar la problemática de minería ilegal al interior de las ANP y ZA.</li> <li>- No se cuenta con la sostenibilidad financiera de los presupuestos anuales.</li> <li>- Ausencia de una estrategia de comunicaciones a fin de sensibilizar a la población local respecto a las causas y efectos de la minería ilegal.</li> <li>- Costo elevado para la ejecución efectiva de las actividades de lucha contra la minería ilegal debido a la dificultad de acceso a las zonas afectadas.</li> <li>- Escaso desarrollo y promoción de actividades económicas sostenibles en los paisajes asociados a las Áreas Naturales Protegidas y zona de amortiguamiento.</li> <li>- Riesgo de la integridad del personal en campo.</li> <li>- Desarrollo de la actividad minera ilegal en ámbitos alejados de difícil acceso.</li> <li>- Limitada presencia de las autoridades en los ámbitos fuera de las ANP y ZA para controlar el avance de la minería ilegal.</li> </ul>

## III. COMPONENTES DE LA ESTRATÉGIA

### 3.1. Objetivo, alcance y lineamientos generales de la Estrategia

#### 3.1.1. Objetivo Estratégico

Prevenir, identificar y mitigar la presión de la actividad de minería ilegal en las áreas naturales protegidas, para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos.

#### 3.1.2. Alcance

- Áreas Naturales Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, donde exista la presencia de actividades de minería ilegal.

- Si bien la denominación de la estrategia ha considerado las ANP de administración nacional, se evidencian aquellas Zonas de Amortiguamiento expuestas, sobre aquellos espacios que podrían comprometer la continuidad de los objetivos de creación de las Áreas Naturales Protegidas.

### **3.1.3. Lineamientos Generales**

- a) Conservación del patrimonio natural de la Nación, a través de mecanismos que contribuyan a la gestión efectiva de las Áreas Naturales Protegidas y control de las actividades de minería ilegal al interior de las mismas y sus zonas de amortiguamiento.
- b) Visión del problema de la minería ilegal con énfasis en el enfoque de paisaje del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE.
- c) Articulación de las entidades del Estado generando espacios que conlleven a atender la problemática de la minería ilegal en las Áreas Naturales Protegidas y las Zonas de Amortiguamiento, con la finalidad que se planifiquen acciones conjuntas en el marco de sus respectivas competencias.
- d) Promoción de actividades económicas sostenibles, dirigida a la población asentada en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Amortiguamiento, como mecanismos para reducir la presión de las actividades de minería ilegal hacia el interior de las Áreas Naturales Protegidas.
- e) Adecuada sostenibilidad económica, ambiental y social con el uso de recursos del Estado y de fuentes cooperantes nacionales e internacionales, diseñando intervenciones integrales de forma participativa e inclusiva con las poblaciones locales orientadas a mejorar su calidad de vida.
- f) Aplicación de estrategias de comunicación y concientización, en el marco de las políticas sectoriales, con el propósito de mitigar la problemática de la actividad de minería ilegal en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Amortiguamiento.
- g) Restauración de las áreas afectadas por minería ilegal al interior de las Áreas Naturales Protegidas.
- h) Contribuir a la prevención de situaciones de riesgo y a la protección de personas defensoras ambientales en el ámbito de las ANP y sus zonas de amortiguamiento.

### **3.1.4. Descripción del objetivo estratégico, acciones estratégicas e indicadores.**

La presente estrategia identifica 01 Objetivo Estratégico, 06 Acciones Estratégicas y tareas prioritarias, las cuales serán implementadas de acuerdo a las condiciones de cada Área Natural Protegida y de acuerdo a las coordinaciones realizadas para su adopción, enmarcadas en cada una de las seis acciones estratégicas establecidas.

La implementación de tareas nos permitirá obtener los resultados esperados para cada acción estratégica frente a la lucha contra la minería ilegal en las Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional, ámbitos en los cuales se conserva la diversidad biológica y demás valores de importancia.

De la misma manera, se tiende a reducir los efectos de la actividad minera, siendo estos identificados a través de la matriz de efectos por actividades, que reporta el SERNANP respecto al estado de conservación de las Áreas Naturales Protegidas.

### **3.1.5. Acciones Estratégicas**

#### **Acción Estratégica 1: Monitorear y vigilar las Áreas Naturales Protegidas para prevenir las actividades de minería ilegal.**

Se realizan acciones enfocadas a identificar de manera preventiva actividades de minería ilegal mediante acciones de vigilancia, la cual consiste en el registro permanente de las actividades humanas al interior de un área natural protegida y zonas de interés (zonas vulnerables o interés para la gestión, que incluye la zona de amortiguamiento y contiguas a la misma).

Las acciones de vigilancia incluyen todos los mecanismos para la obtención de información de manera oportuna en los ámbitos de control y sectores de vigilancia, para la gestión de las Áreas Naturales Protegidas, las cuales se dividen en vigilancia directa o presencial que requiere la presencia en campo de personal del área protegida, como los desarrollados a través de patrullajes rutinarios y especiales, etc., y vigilancia indirecta o remota, la cual se puede desarrollar sin la presencia en campo del personal, como sobrevuelos, análisis de imágenes satelitales y fotografías aéreas. Asimismo, las acciones de vigilancia pueden estar acompañadas por autoridades como la FEMA, PNP, FAP, Marina de Guerra del Perú u otros, así como vigilantes comunales, grupos de interés de los CdG, entre otros actores organizados.

También se debe identificar y monitorear las zonas de confluencia de actividades ilícitas, porque de esta forma se podrá plantear acciones de prevención que tengan un mayor alcance al abordar más de una actividad ilícita, permitiendo un uso más eficiente de los recursos con mejores resultados y magnificando el impacto de la intervención. Por ejemplo, este sería el caso de la minería ilegal y los cultivos ilícitos, donde por medio del control de vías terrestres y fluviales (que usan ambos delitos) se puede prevenir varias actividades ilícitas con una sola acción conjunta.

Mediante las acciones desarrolladas se propende a evitar el ingreso de la minería ilegal al interior de las ANP, así como de aquellas que fueron liberadas de esta actividad ilícita.

#### **Acción Estratégica 2: Implementar acciones que mitiguen el avance de las actividades de minería ilegal hacia el interior de las Áreas Naturales Protegidas.**

Apoyar los mecanismos que contribuyan al proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal que se vienen desarrollando en las Zonas de Amortiguamiento de las Áreas Naturales Protegidas, con la finalidad de reducir la presión de la actividad minera ilegal hacia el interior de las ANP y teniendo en cuenta que estas actividades no contravengan los objetivos de creación de las Áreas Naturales Protegidas.

Se generarán mesas de trabajo o mesas técnicas con las entidades involucradas en la fiscalización de mineros en vías de formalización inscritos en el REINFO encontrándose ubicados al interior de las ANP o con opinión desfavorable del SERNANP, con la finalidad de proponer la elaboración de protocolos para su

exclusión conforme al literal 13.5, artículo 13º, del Decreto Supremo N° 018-2017-EM y el literal c) del numeral 8.1, artículo 8, del Decreto Supremo N° 001-2020-EM y/o de aquellas normas que puedan desarrollarse al respecto.

Para ello se considera el desarrollo de charlas de sensibilización a entidades del gobierno de nivel Nacional, Regional y Local y a la población ubicada en los ámbitos de las Áreas Naturales Protegidas con presencia de minería ilegal o próximas a ellas, en las Zonas de Amortiguamiento. Además, se incluye el proceso de sensibilización e integración de diversos actores claves, quienes también contribuirán en el desarrollo de actividades de patrullaje y vigilancia permanente con la finalidad de monitorear los resultados y avances obtenidos.

**Acción Estratégica 3: Promover el desarrollo de actividades económicas sostenibles basadas en naturaleza en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento amenazadas por minería ilegal.**

Promover la identificación del potencial de aprovechamiento de los recursos naturales presentes en las ANP y ZA, así como la puesta en valor y el aprovechamiento de los recursos naturales y productos forestales existentes como alternativa económica, buscando la sostenibilidad económica y asociados a la articulación comercial. Además, estas actividades no deben contravenir con los objetivos de creación de las Áreas Naturales Protegidas, ello deberá implementarse a través de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de Actividades Económicas Sostenibles (AES), según las potencialidades previamente identificadas como parte de esta acción estratégica, considerando el mecanismo de Acuerdos de Conservación. Se plantea además el monitoreo permanente de las actividades económicas sostenibles para medir el éxito de su implementación debiendo desarrollarse con la participación de los actores claves identificados para cada ámbito.

**Acción Estratégica 4: Acciones de detección y apoyo a la Interdicción de la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de forma articulada con otras entidades del Estado.**

Brindar apoyo logístico, en la medida de nuestras posibilidades, para el desarrollo de operativos e interdicciones, antes (verificación y despliegue del personal), durante y después de la interdicción (repliegue del personal). A nivel institucional continuar con el fortalecimiento técnico y de las capacidades del personal de las Áreas Naturales Protegidas para mapear el avance de la actividad minera ilegal, logrando incorporar la participación de otros actores en el desarrollo de un Plan de Trabajo para la erradicación de la minería ilegal en Áreas Naturales Protegidas; así como, el control del transporte, comercialización de insumos y equipos utilizados en dicha actividad.

**Acción Estratégica 5: Recuperar áreas degradadas por actividades de minería ilegal al interior de las Áreas Naturales Protegidas.**

Desarrollar acciones de identificación de las actividades de minería ilegal a nivel de superficie en las Áreas Naturales Protegidas, evaluando las condiciones físicas y biológicas de las áreas afectadas, estimar y reportar las áreas afectadas por minería ilegal el interior de las ANP.

Posterior a la identificación y caracterización del ámbito de interés, se plantearán propuestas para su restauración o mecanismos de recuperación en base a la estructura programática del SERNANP, que pueden implementarse en el marco proyectos piloto y/o investigaciones prioritarias. Asimismo, promocionar proyectos piloto e investigación. Durante este proceso se buscarán alianzas con instituciones del Estado, Organizaciones No Gubernamentales y/o empresas especializadas en dichas temáticas.

Para su implementación se buscará la asignación de recursos públicos y de la cooperación (vía apoyo presupuestario), para lo cual se coordinará tanto con el Ministerio del Ambiente como con el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de una mesa de trabajo para la sostenibilidad presupuestal de los procesos de recuperación de áreas degradadas, que tienen un horizonte de largo plazo. En ella, a través de los instrumentos del presupuesto público para la gestión por resultados se encadenarán los procesos, el seguimiento de metas y reportarán los casos de éxito y sostenibilidad de las áreas en proceso de restauración.

**Acción Estratégica 6: Contribuir a la prevención de situaciones de riesgo y a la protección de defensores ambientales en el ámbito de las ANP y sus zonas de amortiguamiento**

Estas acciones de prevención están en gran medida abordadas a través del uso de tecnologías de percepción remota (imágenes satelitales, uso de drones, entre otros), que se prevé en la Acción Estratégica 1; y, que se complementa con procesos de capacitación en seguridad, diseño de estrategias de intervención agrupada con actores y autoridades locales, adecuado soporte institucional, así como su reconocimiento como defensores ambientales.

Los defensores ambientales son personas naturales que actúan de forma individual o como integrante de un colectivo, grupo étnico-cultural, organización, entidad pública o privada, así como personas jurídicas, grupos, organizaciones o movimientos sociales, cuya finalidad es la promoción, protección o defensa del derecho a un medio ambiente sano y sostenible, de manera pacífica, dentro del marco del Derecho nacional e internacional.

El Estado cuenta con un Mecanismo Intersectorial para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2021-JUS. Por su parte, el Ministerio de Ambiente cuenta con un Protocolo Sectorial para la Protección de las Personas Defensoras Ambientales, aprobado por Resolución Ministerial N° 134-2021-MINAM, el cual es aplicable para los órganos de línea, programas y proyectos especiales del Ministerio del Ambiente, así como a sus respectivos organismos adscritos para efectos de garantizar una intervención integral de sector ambiental en materia de protección de los derechos de los Defensores Ambientales. En estas normas se establece el rol del SERNANP en las acciones de prevención y protección de los defensores ambientales, para los cual proporcionará información para el cumplimiento de la medida de evacuación de la zona de riesgo en la que se encuentre la persona defensora ambiental, y puede brindar apoyo

logístico a la Policía Nacional del Perú y demás autoridades competentes para su implementación desde las jefaturas de las ANP.

Asimismo, se prevé implementar un mecanismo de alerta temprana para la identificación de situaciones de riesgo en los que se pueden encontrar los defensores ambientales, en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de amortiguamiento.

### 3.1.6. Indicadores

Para la presente Estrategia, los indicadores nos van a permitir conocer el avance de la implementación de las acciones estratégicas.

Se han establecido indicadores para las tareas programadas en la presente estrategia:

**Cuadro 3: Objetivo estratégico, acciones estratégicas e indicadores**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR
Prevenir, identificar y mitigar la presión de la actividad de minería en las áreas naturales protegidas, para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos	Monitorear y vigilar a las Áreas Naturales Protegidas para prevenir las actividades de minería ilegal.	N° de ha de ANP <sup>8</sup> con acciones de Vigilancia y Control (sectores con minería ilegal – línea base)
	Implementar acciones que mitiguen el avance de las actividades de minería ilegal hacia el interior de las ANP.	N° de informes de las acciones realizadas.
	Promover el desarrollo de actividades económicas sostenibles basadas en naturaleza en ANP y ZA amenazadas por minería ilegal.	N° de ANP con actividades económicas sostenibles implementadas.
	Acciones de detección y apoyo a los operativos Interdicción de la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de forma articulada con otras entidades del Estado.	Número de operativos conjuntos y/o acciones de interdicción.
	Recuperar áreas degradadas por efectos de actividades de minería ilegal al interior de las ANP	Superficie de ANP en proceso de restauración
	Contribuir a la prevención de situaciones de riesgo y a la protección de defensores ambientales en el ámbito de las ANP y sus zonas de amortiguamiento	Número de medidas preventivas y de protección implementadas a favor de defensores ambientales en el ámbito de las ANP y sus zonas de amortiguamiento.

<sup>8</sup> Será reportada a través del indicador del Producto 3 del PP057: Superficie (ha) de sectores con vigilancia y control oportuno

#### IV. MATRIZ DE LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2022 – 2027

La presente Estrategia marca una ruta de acciones que los actores involucrados deben tomar como referencia. Debe tenerse presente que en el proceso de su implementación pueden producirse diversos cambios de diferente índole que alteren el contexto en el que fue planificado. Sin embargo, es también preciso anotar que no se puede cambiar el objetivo estratégico de la Estrategia.

Los medios que en este caso son las intervenciones y concordancia con las tareas de la estructura programática del SERNANP, serán flexibles en su cumplimiento, siempre y cuando sean dirigidas a lograr el objetivo estratégico planteado.

**Cuadro 4: Matriz del objetivo estratégico, acciones estratégicas intervenciones tareas e indicadores**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	INTERVENCIONES	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (TAREA)	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	
Prevenir, identificar y mitigar la presión de la actividad de minería ilegal en las áreas naturales protegidas, para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos.	Monitorear y vigilar las ANPs para prevenir las actividades de minería ilegal.	N° de ha de ANP con acciones de Vigilancia y Control (sectores con minería ilegal – línea base)	Vigilancia directa (patrullaje rutinario, especial y vigilancia comunal)	057 Patrullajes rutinarios 057 Patrullajes especiales 057 Patrullajes comunales	N° Patrullajes rutinarios N° Patrullajes especiales N° Patrullajes comunales	Patrullajes	
			Vigilancia Remota (Alertas tempranas, alertas de deforestación)	057 Sobrevuelo 057 Imagen satelital y/o fotografías	N° de horas de sobrevuelos N° de informe de imágenes satelitales	Horas Informes	
			Monitoreo y seguimiento de la superficie de ámbitos controlados	057 Seguimiento, evaluación y retroalimentación de las acciones de vigilancia y control	Superficie de sectores con vigilancia y control oportuna	Hectárea	
			Implementación y fortalecimiento de vigilancia participativa (GP-V, en apoyo a la acción estrategia) -	057 implementación del Programa de Guardaparque voluntarios	N° de ha bajo el programa de guardaparques voluntarios	Hectárea	
	Implementar acciones que mitiguen el avance de las actividades de minería ilegal hacia el interior de las ANP	N° de informes de las acciones realizadas		Evaluar y emitir opinión técnica vinculante a los instrumentos de gestión ambiental del proceso de formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAC y/o IGAFOM) dentro de los plazos establecidos.	057 Opiniones técnicas vinculantes de compatibilidad, a instrumentos de gestión ambiental – IGAC/IGAFOM y otros documentos ambientales en ANP y ZA	Número de informes de emisión y seguimiento a las opiniones técnicas previas vinculantes	Instrumentos de gestión ambiental Solicitudes recibidas a través de ventanilla única
				Desarrollar mecanismos orientados a <b>apoyar</b> en el proceso de formalización de un grupo de mineros ubicados en las zonas de amortiguamiento de las ANP, frente al avance de la minería ilegal.	057 Desarrollo de espacios participativos para la conservación de Recursos Naturales.	# Informe	Informe

			Conformar G° de Trabajo o mesas técnicas para elaborar e implementar protocolos de exclusión del Registro para la formalización de la pequeña minería y minería artesanal (REINFO) ubicadas al interior de ANP.	057 Desarrollo de espacios participativos para la conservación de Recursos Naturales.	# Informe articulación territorial	Informe
			Informar, sensibilizar y capacitar a los actores relevantes respecto a las consecuencias ambientales ocasionadas por el desarrollo de minería ilegal al interior de las ANP y en sus ZA, así como los mecanismos de defensa disponibles frente a estas actividades; en coordinación con los CdG de ANP y ECA de las Reservas Comunales (Estrategia de comunicaciones).	128. Desarrollo de acciones de sensibilización respecto a las afectaciones que genera la minería ilegal.	# de acciones	Informe
Promover el desarrollo de actividades económicas sostenibles basadas en naturaleza en ANP y ZA amenazadas por minería ilegal	N° de ANP con actividades económicas sostenibles implementadas		Identificar el potencial existente para el desarrollo de actividades económicas de aprovechamiento de recursos naturales renovables y el recurso paisaje al interior de ANP y ZA	057. Diagnóstico del potencial del aprovechamiento de recursos forestales, flora y fauna silvestre en áreas naturales protegidas.	Documento elaborado	Documento
			Buscar alianzas estratégicas con instituciones públicas y/o privadas para la identificación, formulación e implementación de actividades económicas sostenibles en ANP y/o ZA que sean compatibles con los objetivos del ANP.	057. Gestión de la jefatura del ANP	Acciones realizadas	Acción
			Sensibilizar a las poblaciones sobre los beneficios del desarrollo de las actividades económicas sostenibles en ANP y zonas de amortiguamiento, donde la minería ilegal podría comprometer la integridad de las ANP.	057. Gestión de la jefatura del ANP	Acciones realizadas	Acción
			Impulsar iniciativas para el aprovechamiento de recursos naturales renovables y recurso paisaje al interior de las ANP otorgar los títulos habilitantes correspondientes.	057. Otorgamiento de derechos para el aprovechamiento de subsistencia de recursos forestales, flora y fauna silvestre en ANP de administración nacional	Número de hectáreas de ANP con mecanismos participativos adecuadamente implementados.	Hectáreas
			Supervisión y monitoreo del desarrollo de actividades económicas sostenibles en ANP, con la finalidad de verificar el éxito de la implementación de dichas actividades.	057. Formulación y supervisión a las acciones contempladas en el plan anual de evaluación y fiscalización ambiental - PLANEFA del SERNANP	Número de acciones contempladas en el marco del PLANEFA	Informe
			Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de las actividades económicas sostenibles en ZA, con la finalidad de verificar el éxito de la implementación de dichas actividades.	057. Gestión de la jefatura del ANP	Acciones realizadas	Acción
				Acciones de identificar el avance de la minería ilegal mediante la elaboración y/o actualización de mapas de minería ilegal en ANP	Elaborar y/o actualizar mapas de minería ilegal en ANP	Superficie identificada con actividad de minería ilegal

operativos Interdicción de la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de forma articulada con otras entidades del Estado	acciones de interdicción	Acondicionar e implementar PCV estratégicos;	057. Mantenimiento de infraestructura para vigilancia y control (PVC, Refugios). 0128. Acciones de soporte para la interdicción de la minería ilegal	Número de mantenimiento de infraestructura	Unidad
		Dotar a las jefaturas de ANP prioritarias con: equipos, herramientas y vehículos.	057. Equipamiento para la ejecución de los servicios de vigilancia y control 0128. Acciones de soporte para la interdicción de la minería ilegal.	Número de equipamiento adquirido	Unidad
		Destinar mayor personal al desarrollo de acciones de lucha contra la minería ilegal en ANP.  (Basados en la priorización de los planes de vigilancia y control de las ANP).	057. Personal Guardaparque 057. Gestión de la jefatura 057. Gestión del programa	Número de personal Guardaparque en ANP Acciones realizadas Acciones realizadas	Guardaparque Acciones Acciones
		Fortalecer capacidades técnicas del personal del SERNANP en el manejo y procesamiento e interpretación de imágenes de satélite, manejo de equipos y herramientas para uso en campo.	0128. Fortalecimiento de capacidades para elaborar y/o actualizar mapas de minería ilegal en ANP.	# Capacitaciones	Capacitaciones
		Identificar y reportar periódicamente a las autoridades competentes, los sectores donde se desarrolla actividades de minería ilegal en Áreas Naturales Protegidas.	057. Gestión de la jefatura del ANP	Acciones realizadas	Acción (Informe, reporte, reunión)
		Desarrollar un plan de trabajo periódico y/o coordinaciones con las autoridades competentes para la erradicación de la minería ilegal en Áreas Naturales Protegidas.	057. Gestión de la jefatura del ANP 0128. Desarrollo de actividades pre-post para actividades de minería ilegal	Acciones realizadas	Acción Informe, reporte, reunión
		Brindar el apoyo logístico para las operaciones y/o interdicción que realizan las autoridades competentes, en las Áreas Naturales Protegidas.	0128. Acciones de soporte para la interdicción de la minería ilegal	# Operativos de soporte	Operativos
		Recuperar áreas degradadas por efectos de actividades de minería ilegal al interior de las ANP	Superficie de ANP en proceso de restauración	Estimar y reportar superficies intervenidas por la actividad de minería ilegal en Áreas Naturales Protegidas. Caracterización física y biológica de las áreas afectadas por actividad de minería ilegal al interior de ANP. Coordinar con las Instituciones identificadas para iniciar los procesos de recuperación de las superficies intervenidas por actividades de minería ilegal en las Áreas Naturales Protegidas.	057. Elaboración y aprobación de estrategias para la restauración de ámbitos degradados por actividades antrópicas

			Mantenimiento de las áreas en proceso de recuperación	057. Mantenimiento de las estrategias para la restauración de zonas degradadas en el ANP.	# Hectáreas	Hectáreas
			Evaluación de áreas en proceso de recuperación, (ingresos a campo – monitoreo uso de imágenes de satélite, drones)	057. Monitoreo y evaluación del avance del proceso de restauración	# Hectáreas	Hectáreas
			Mesa de trabajo con MINAM y MEF para la sostenibilidad de las acciones de recuperación de áreas degradadas por minería ilegal, con presupuesto público y/o de cooperación	057. Gestión del programa	# Acciones realizadas	Acciones
Contribuir a la prevención de situaciones de riesgo y a la protección de defensores ambientales en el ámbito de las ANP y sus zonas de amortiguamiento	Medidas preventivas y de protección implementadas a favor de los defensores ambientales en el ámbito de las ANP y sus zonas de amortiguamiento		<b>Apoyo</b> a la Policía Nacional del Perú y demás autoridades en la evacuación de personas defensores ambientales ubicadas en las ANP y sus zonas de amortiguamiento	057. Gestión de la jefatura. 057. Gestión del programa.	Número de acciones  (Número de acciones evacuación realizadas a favor de las personas defensoras ambientales)	Acciones
			Acciones de capacitación al personal guardaparque sobre la aplicación del Protocolo de Protección de las Personas Defensoras Ambientales.	057. Gestión de la jefatura. 057. Gestión del programa.	Número de acciones  (Número de capacitaciones dirigidas al personal guardaparque).	Acciones

## V. MAPEO DE ACTORES

En el marco del objetivo y acciones de la presente estrategia se ha identificado a los principales actores para la erradicación de la minería ilegal al interior de las Áreas Naturales Protegidas y la mitigación de la misma en sus zonas de amortiguamiento. Cabe destacar que el compromiso e involucramiento de cada uno de los actores identificados, tiene relación directa con el cumplimiento del objetivo estratégico planteado; en ese sentido, se hacen las siguientes precisiones respecto a sus funciones en atención a sus intervenciones:

**Cuadro 5: Mapeo de actores**

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACTORES	FUNCIÓN
Monitorear y vigilar las ANPs para prevenir las actividades de minería ilegal.	SERNANP Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Desarrollo de acciones de vigilancia que brinde información con la frecuencia y en el ámbito espacial necesario para una respuesta oportuna (ejercicio de la autoridad) de control.  Fortalecer las capacidades técnicas y logísticas de las ANP.
	Comités de Gestión	Apoya en la gestión del ANP, Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de manejo y los planes operativos del área, enmarcados en sus objetivos, normas y políticas departamentales y nacionales, Vigilancia Comunal
	Ejecutor de Contratos de Administración	Se encargan de implementar resultados priorizados del Plan maestro del ANP
	MINAM Ministerio del Ambiente	Proporciona información cartográfica para la identificación de actividades de minería ilegal (GEO BOSQUES, DGOT, DGCCDRH).
	Academia/Centros de Investigación	Proporciona información cartográfica.
	CONIDA Agencia Espacial del Perú	Proporciona información cartográfica.
	PNP Policía Nacional del Perú	Efectúa el decomiso de los bienes utilizados en las actividades de minería ilegal (Decreto Legislativo N° 1100).  Intervenir de forma oportuna con la finalidad de prevenir y perseguir a quienes cometen delitos contra los bosques, alteración del ambiente o paisaje y minería ilegal, entre otros delitos ambientales, apoyando a la Fiscalía en el ejercicio de la fuerza pública.
	FEMA Fiscalía Especializada en Materia Ambiental	Constata hechos ilegales, afectaciones a los bosques, Inicia y conduce las acciones legales en contra de los mineros ilegales identificados.
	ACCA Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica	Proporciona información cartográfica para la identificación de actividades de minería ilegal.
	SZF Sociedad Zoológica de Fráncfort	Proporciona información cartográfica para la identificación de actividades de minería ilegal (Planet) jefes de ANP y especialistas, sobre vuelos. Brinda apoyo logístico en acciones de vigilancia y control. Apoyo en el fortalecimiento de capacidades de los GP del SERNANP y población local. Se tiene afectaciones en la ZA, apoyar vigilancia y control.
	AIDER Asociación para la Investigación y desarrollo integral	Brinda apoyo logístico en las acciones de vigilancia y alertas tempranas Fortalecimiento de capacidades al personal GP y especialistas Soporte técnico en la identificación de ámbitos de minería, uso de Smart. Apoyo en el equipamiento del personal del SERNANP y Puestos de Vigilancia.
CINCIA Centro de Innovación Científica Amazónica	Evidencia científica, Capacitaciones en el uso de drones en control y vigilancia	

	SPDA Sociedad Peruana de Derecho Ambiental	Apoya a los Comités de Gestión de las ANP Brinda asesoramiento legal en delitos ambientales
	PREVENIR - USAID (2022 – 2024)	Evidencia científica para toma de decisiones basada en información geoespacial. Capacitación en el uso de tecnología y licenciamiento de drones. Interoperabilidad de información para la toma de decisiones y la elaboración de reportes técnicos y/o informes fundamentados.
Implementar acciones que mitiguen el avance de las actividades de minería ilegal hacia el interior de las ANP	SERNANP Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Evalúa y resuelve la compatibilidad para el otorgamiento de concesiones mineras dentro del área natural protegida o su zona de amortiguamiento.  Emite opinión técnica previa favorable o no favorable a los instrumentos de gestión ambiental IGAC, IGAFOM, en el marco de la norma vigente.  Vela que las actividades aprovechamiento de recursos naturales desarrollados en las áreas naturales protegidas y las promueve en sus zonas de amortiguamiento con la finalidad de asegurar la conservación y servicios ambientales de las ANP
	Comités de Gestión	Apoya en la identificación de actores, el cual se mide a través del radar de la participación.
	SERFOR Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre	Desarrollo de actividades económicas sostenibles. Otorgamiento de derechos maderables y no maderables.  Otorga opinión técnica favorable a la aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo cuando exista una concesión forestal (maderable, no maderable, de reforestación, para ecoturismo o para conservación) que se encuentre superpuesta a una concesión minera.
	ARFFS Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional	Otorga la Autorización de Desbosque, previa evaluación del impacto ambiental, para desarrollar actividades mineras en tierras de aptitud forestal o con cobertura boscosa.  Sanciona administrativamente a los titulares de concesiones forestales (maderable, no maderable, de reforestación, para ecoturismo o para conservación), cuando desarrollen actividades mineras al interior de la concesión.
	ANA Autoridad Nacional del Agua	Evaluación de expedientes, de acuerdo a sus competencias, para la formalización minera (Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo, Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal u otros que señale la norma). Otorga Autorización de Vertimiento de Aguas Residuales en las actividades de minería informal.  Sanciona administrativamente a quienes infrinjan la normativa sobre recursos hídricos y contaminen las fuentes naturales de agua o usen las aguas sin el derecho de uso de agua o la autorización correspondiente, entre otros.
	Gobiernos Regionales DREM – GREM	Reporte sobre la fiscalización Ambiental sobre las autorizaciones para la extracción de minerales a los PM y MA.  Fiscalizar y sanciona a los titulares mineros que no cumplan con las condiciones de operación de la pequeña minería y minería artesanal.  Cancelación de la Declaración de compromisos otorgados irregularmente al interior de ANP (Decreto Legislativo N° 1105).
	Gobiernos Regionales Autoridad Regional Ambiental	Conformar mesas técnicas para afrontar la problemática de la minería ilegal y los REINFO en el proceso de formalización de la PM y MA, en la que se plantearán propuestas técnicas.
	DGFM Dirección General de Formalización Minera - MEM	Coordinación con el MINAM y GORES la elaboración de propuesta de norma para declarar nulo las declaraciones de compromiso y/o REINFO otorgados al interior de la ANP.  Fortalece la gestión de los Gobiernos Regionales, a través de la capacitación y asistencia técnica en materia de pequeña minería y minería artesanal.  Emite una opinión favorable previa al expediente técnico de la solicitud, verificando el cumplimiento de los pasos para la formalización de la actividad de pequeña minería y minería artesanal.

		<p>Inhabilita al titular minero para gozar de los beneficios de ley cuando no haya acreditado haber realizado las operaciones a su cargo mediante la encuesta estadística de producción minero metalúrgico, minero no metalúrgico y de producción metalúrgica (ESTAMIN).</p> <p>Cancela las Constancias de PPM o PMA cuando el titular haya excedido los límites máximos de hectáreas, de producción y/o beneficio establecidos para el régimen correspondiente.</p>
	<p>OSINFOR Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales</p>	<p>Implementará acciones extraordinarias de fiscalización en las concesiones forestales, a fin de verificar que los titulares de las mismas no hayan incurrido en actividades de minería ilegal o la hayan promovido al asociarse con la misma o permitir su realización no autorizada dentro del área de su concesión. (Decreto Legislativo N° 1100).</p> <p>Declara la caducidad de la Concesión forestal vinculada al desarrollo de actividad minera ilegal. (Decreto Legislativo N° 1100).</p>
	<p>OEFA Organismo de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental</p>	<p>Realiza el seguimiento y control sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales y las acciones implementadas por la DREMH y otras entidades para el desarrollo del proceso de formalización minera.</p> <p>Fiscalizar y sanciona a los titulares mineros que no cumplan con las condiciones de operación de la pequeña minería y minería artesanal, se encuentren o no acreditados con Constancia de Pequeño Productor Minero o Productor Minero Artesanal.</p>
	<p>INGEMMET Instituto Geológico Minero Metalúrgico</p>	<p>Ordena y sistematiza la información técnica georreferenciada de los petitorios y concesiones mineras en el Catastro Minero Nacional.</p> <p>Administra y distribuye el derecho de vigencia minero y su penalidad.</p> <p>Conduce los procedimientos administrativos para la acumulación de concesiones o su agrupamiento en Unidades Económico-Administrativas, así como para el fraccionamiento de una concesión a cuadrículas no menores de 100 hectáreas.</p>
	<p>ACCA Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica</p>	<p>Proporciona información cartográfica.</p>
	<p>AIDER Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral</p>	<p>Proporciona información cartográfica.</p>
	<p>SPDA Sociedad Peruana de Derecho Ambiental</p>	<p>Apoya a los Comités de Gestión de las ANP</p> <p>Brinda asesoramiento legal</p>
	<p>CIN CIA Centro de Innovación Científica Amazónica</p>	<p>Sensibilización ambiental en ámbitos de la RNTAM y PNBS.</p>
	<p>PREVENIR – USAID (2020-2024)</p>	<p>Brindar asistencia técnica-legal a las Mesas de Trabajo o Grupos de Trabajo que se conformen para la fiscalización y exclusión de mineros inscritos en el REINFORMA, encontrándose al interior de ANP o con opinión desfavorable del SERNANP.</p>
<p>Promover el desarrollo de actividades económicas sostenibles basadas en naturaleza en ANP y ZAs amenazadas por minería ilegal</p>	<p>SERNANP Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado</p>	<p>Identificar el potencial existente para el desarrollo de actividades económicas de aprovechamiento de recursos naturales renovables y el recurso paisaje al interior de ANP, en coordinación con las autoridades competentes de requerirse.</p> <p>Buscar alianzas estratégicas con instituciones públicas y/o privadas.</p> <p>Sensibilizar a las poblaciones sobre los beneficios del desarrollo de las actividades económicas sostenibles en ANP y zonas de amortiguamiento.</p> <p>Impulsar iniciativas para el aprovechamiento de recursos naturales renovables y recurso paisaje al interior de ANP.</p> <p>Otorgar los títulos habilitantes dentro de ANP</p> <p>Supervisión y monitoreo del desarrollo de actividades económicas sostenibles en ANP, con la finalidad de verificar el éxito de la implementación de dichas actividades, en coordinación con las autoridades competentes de requerirse.</p>

MINAM Ministerio del Ambiente	<p>Promoción de alianzas con el sector privado para articular acciones para generar investigación sobre contaminación de las áreas afectadas por minería ilegal (Sitios contaminados, pasivos ambientales)</p> <p>Promoción de alianzas con el sector privado para articular acciones para la gestión de los recursos naturales y el uso sostenible de la biodiversidad y de los servicios eco sistémicos. Promueve la puesta en valor de los recursos naturales existentes en ANP.</p>	
MINCETUR Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	<p>Promueve, formula e implementa proyectos turísticos.</p> <p>Implementa programas de asistencia y acompañamiento del desarrollo de la actividad turística.</p> <p>Promoción de los productos turísticos identificados (PROMPERU).</p> <p>Brinda facilidades con fondos concursables para el desarrollo de actividad turística.</p>	
DIRCETUR Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	<p>Promueve y fiscaliza la actividad turística.</p> <p>Brinda acompañamiento al desarrollo de la actividad.</p> <p>Articula el desarrollo de la actividad turística en ámbitos rurales y ZA de las ANP.</p>	
GORES Gobiernos Regionales	Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de las actividades económicas sostenibles en ZA.	
ARFFS Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional	<p>Otorga la Autorización de Desbosque, previa evaluación del impacto ambiental, para desarrollar actividades mineras en tierras de aptitud forestal o con cobertura boscosa.</p> <p>Sanciona administrativamente a los titulares de concesiones forestales (maderable, no maderable, de reforestación, para ecoturismo o para conservación), cuando desarrollen actividades mineras al interior de la concesión.</p>	
DIREPRO Dirección Regional de la Producción	Promover el desarrollo de proyectos productivos, con estudios de mercado que sean sostenibles y que mejoren la economía local al corto, mediano y largo plazo.	
PRODUCE Ministerio de la Producción	Autoriza el desarrollo de las actividades económicas sostenibles en el marco de sus competencias, búsqueda de mercado (Ley de Pesca, Ley de Acuicultura, Reglamento de Organización y Funciones).	
IIAP Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	<p>Apoya, promueve o ejecuta actividades de investigación en las ANP y/o ZA.</p> <p>Promueve, apoya, financia y/o ejecuta actividades económicas sostenibles.</p>	
MINAGRI Ministerio de Agricultura y Riego SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre PRODUCE Ministerio de la Producción	<p>Promoción, formulación, financiamiento y formulación de proyectos de actividades económicas sostenibles.</p> <p>Otorgamiento de derechos para actividades económicas sostenibles en zonas de amortiguamiento de las ANP.</p> <p>Implementa Fondos Concursables para el Co-financiamiento de Propuestas Productivas (Planes de Negocios).</p> <p>Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de las actividades económicas sostenibles en ZA.</p>	
GOB. LOCALES	Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de las actividades económicas sostenibles en ZA.	
COMUNIDADES LOCALES	Desarrollo e implementación de actividades económicas sostenibles.	
EMPRESAS	Contribuyen en la implementación de las actividades económicas sostenibles.	
ONG Organizaciones No Gubernamentales	Contribuyen en la implementación de las actividades económicas sostenibles.	

	SZF Sociedad Zoológica de Fráncfort	Genera espacios de coordinación. Apoyar a las comunidades locales e indígenas en la gestión participativa y uso sostenible de sus recursos naturales. Apoyo acciones de sensibilización en poblaciones locales y CCNN
	AIDER	Genera investigación, regeneración. Brindan asesoramiento técnico en actividades de sistemas agroforestales (Cacao). Fortalecimiento de las capacidades para la conservación del bosque.
	CINCA	Promueve investigación para generar actividades económicas. Genera espacios de coordinación Genera investigación para conocer el flujo del mercurio en los ámbitos relacionados a la minería ilegal
	PREVENIR – USAID (2022-2024)	Apoyo con el desarrollo de negocios sostenibles relacionados a castaña, miel de abeja y cacao orgánico en la RCA.
Acciones de detección y apoyo a los operativos Interdicción de la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de forma articulada con otras entidades del Estado	SERNANP Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Identificación y reporte de actividades de minería ilegal a las autoridades, además de brindar apoyo logístico, en la medida de sus posibilidades, a las acciones de interdicción (Programa Presupuestal 0128 "Reducción de la Minería Ilegal").  Fortalecer las capacidades de las ANP.  Busca mecanismos que contribuyan a la identificación y eliminación de actividades mineras en curso al interior de las ANP  Sanciona administrativamente a los responsables de degradar el ecosistema y afectar la biodiversidad dentro de las áreas naturales protegidas.
	COMITES DE GESTION/EJECUTOR DE CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN	Identificación de actividades de minería ilegal. Acompañamiento en las actividades previas a la interdicción. Soporte en las actividades de sensibilización a las autoridades y población local.
	MINAM Ministerio del Ambiente	Promover en coordinación con el MINEM mecanismos legales para declarar de oficio la nulidad de la inscripción y declaración de compromiso de formalización otorgado sobre actividades mineras al interior de ANP, además de promover la trazabilidad del oro como mecanismo de control sobre la fuente de suministro empleado en su producción (procedencia y transporte).
		Proporciona información cartográfica para la identificación de actividades de minería ilegal (GEO BOSQUES, DGOT, DGCCDRH).  Procuraduría del Ministerio del Ambiente. (ROF del MINAM).  A través de su Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales, denuncia penalmente la comisión de delitos como "minería ilegal" o "delito contra los bosques o formaciones boscosas", "responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos", entre otros.  La Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales también solicita acciones de interdicción de la minería ilegal a la Fiscalía, contribuye a los actos de investigación y participa en los operativos.
	FEMA Fiscalía Especializada en Materia Ambiental	Convoca, conduce y realiza la acción de interdicción (Decreto Legislativo N° 1100).  Efectúa el decomiso de los bienes utilizados en las actividades de minería ilegal (Decreto Legislativo N° 1100).  Genera el acta del registro de la interdicción. Inicia y conduce las acciones legales en contra de los mineros ilegales identificados.  Representa a la sociedad mediante el ejercicio de la acción penal, persiguiendo los delitos, indagando los hechos, aportando pruebas para que el Juez determine la inocencia o culpabilidad (pena de cárcel, por ejemplo) de un procesado.

		<p>Formula la denuncia penales correspondiente por: minería ilegal; financiamiento de la minería ilegal; obstaculización de la fiscalización administrativa; entre otros delitos.</p>
	<p>DICAPI Dirección General de Capitanías y Guarda Costas</p>	<p>Control en rutas fluviales. Brindar el apoyo a la SUNAT en el control y fiscalización de insumos químicos (Decreto Legislativo N° 1103). Realiza la acción de interdicción (Decreto Legislativo N° 1100).</p> <p>Incauta, decomisa o destruye maquinarias, equipos, bienes o insumos utilizados en actividades de minería ilegal, en cumplimiento de mandato fiscal en el marco de un operativo de interdicción fluvial o lacustre (Decreto Legislativo N° 1100).</p> <p>Paraliza las actividades y sanciona administrativamente a quienes construyan o ubiquen instalaciones acuáticas sin autorización o sin estudio de impacto ambiental.</p> <p>Hace cumplir la prohibición del uso de dragas y equipos similares, a través de los operativos de interdicción a la minería ilegal.</p>
	<p>PNP Policía Nacional del Perú</p>	<p>Control de transporte en rutas y accesos empleados para el desarrollo de la actividad de minería ilegal. Brindar el apoyo a la SUNAT en el control y fiscalización de insumos químicos (Decreto Legislativo N° 1103).</p> <p>Realiza la acción de interdicción (Decreto Legislativo N° 1100).</p> <p>Efectúa el decomiso de los bienes utilizados en las actividades de minería ilegal (Decreto Legislativo N° 1100).</p> <p>Intervenir de forma oportuna con la finalidad de prevenir y perseguir a quienes cometen delitos contra los bosques, alteración del ambiente o paisaje y minería ilegal, entre otros delitos ambientales, apoyando a la Fiscalía en el ejercicio de la fuerza pública.</p>
	<p>DGCO - MI Dirección General Contra el Crimen Organizado Ministerio del Interior</p>	<p>Investigar los delitos ambientales, delitos contra los recursos naturales y los delitos de minería ilegal, cometidos en agravio del Estado</p> <p>Planear, comandar, organizar, ejecutar, coordinar, controlar y supervisar las operaciones policiales</p>
	<p>DGFM - MEM Ministerio de Energía y Minas</p>	<p>Promover en coordinación con el MINAM la trazabilidad del oro.</p>
	<p>DREM/GORE (Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional)</p>	<p>Control en el procesamiento y beneficio de los minerales. Control de comercialización de insumos químicos (hidrocarburos, mercurio, cianuro de potasio y cianuro de sodio), equipos, repuestos, materiales empleados en la actividad minera ilegal. Conduce el proceso de formalización de quienes ejercen la actividad minera cumpliendo con las condiciones previstas para la pequeña minería y la minería artesanal.</p> <p>Aprueba el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM) presentado por los mineros informales inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO).</p> <p>Paraliza las actividades mineras o sancionar con multa a los titulares mineros, cuando no cuenten con los permisos y autorizaciones requeridos.</p> <p>Hace cumplir la prohibición del uso de bienes, maquinarias, equipos e insumos prohibidos y los utilizados en actividades mineras ilegales, a través de los operativos de interdicción a la minería ilegal.</p> <p>Proporciona el registro de mineros ilegales ubicados al interior de las concesiones declaradas por titular (Decreto Legislativo N° 1105).</p> <p>Crear registro del acto administrativo con el que se aprobó la certificación ambiental, los instrumentos con los que se verificaron la autorización de uso del terreno superficial, y los demás requisitos legales que correspondan para la concesión, transporte y labor de las Plantas de Beneficio.</p> <p>Los Gobiernos Regionales informaran trimestralmente al OEFA el cumplimiento de Obligaciones del Decreto Legislativo N° 1100.</p>

		Brindar información detallada de los titulares mineros que cuenten con la autorización respectiva, así como la relación de maquinaria autorizada para tal fin y sus propietarios. (Decreto Legislativo N° 1100).
	Procuraduría Especializada En Delitos Ambientales	Iniciar las acciones legales que correspondan de acuerdo con el Título XIII del Código Penal vigente debido al incumplimiento de las obligaciones del Decreto Legislativo N° 1100.
	Gob. Locales	Control de comercialización de insumos químicos (hidrocarburos, mercurio, cianuro de potasio y cianuro de sodio), equipos, repuestos, materiales empleados en la actividad minera ilegal.
	DGFM Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas	Provee información sobre los mineros informales que han sido incluidos en el REINFO, así como quienes no lo están o han incumplido las condiciones y serán pasibles de acciones de interdicción.  Cancela las Constancias de PPM o PMA cuando el titular haya excedido los límites máximos de hectáreas, de producción y/o beneficio establecidos para el régimen correspondiente.
	SUNAT Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	Control de comercialización de insumos químicos (hidrocarburos, mercurio, cianuro de potasio y cianuro de sodio), equipos, repuestos, materiales empleados en la actividad minera ilegal (Decreto Legislativo N° 1103).  A cargo de la implementación y funcionamiento del Registro Único de Compradores de Cianuro y Mercurio.  Lidera los operativos de fiscalización a los establecimientos de venta al público de combustibles y otros insumos químicos y bienes fiscalizados, con la finalidad de evitar su venta indiscriminada destinada a la actividad minera ilegal.  Establece rutas fiscales con puestos de control para detectar y frenar el suministro irregular de insumos químicos y maquinarias, así como detectar e incautar el oro de origen ilegal.
	PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS AMBIENTALES	Iniciar las acciones legales que correspondan de acuerdo con el Título XIII del Código Penal vigente debido al incumplimiento de las obligaciones del Decreto Legislativo N° 1100.
	ACCA Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica	Proporciona información cartográfica para la identificación de actividades de minería ilegal.
	SPDA Sociedad Peruana de Derecho Ambiental	Brinda apoyo técnico y legal. Apoyo con la contratación de un especialista ambiental a la UOFGA
	SZF Sociedad Zoológica de Fráncfort	Brinda apoyo logístico Identificación de minería en el ámbito del río Heath, Fortalecimiento de capacidades
	AIDER Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral	Proporciona información cartográfica para la identificación de actividades de minería ilegal. Apoyo en equipamiento y personal GP (RNTAMB - PNBS) Capacitación al personal de las ANP (RNTAMB - PNBS)
	PREVENIR – USAID (2022-2024)	Interoperabilidad de información para la toma de decisiones y la elaboración de reportes técnicos y/o informes fundamentados.
Recuperar áreas degradadas por efectos de actividades de minería ilegal al interior de las ANP	SERNANP Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Elabora propuesta y acciones dirigidas a recuperar los ecosistemas que han sido afectados por minería ilegal.  Proporciona información de las superficies a ser recuperadas en las Áreas Naturales Protegidas.  Fomenta el desarrollo de actividades de caracterización y recuperación de áreas intervenidas por minería ilegal.  Procura realizar el mantenimiento y evaluación de las áreas en proceso de restauración.
	MINAM Ministerio del Ambiente	Generación de alianzas público-privadas para la identificación y remediación de los pasivos ambientales originados por la actividad minera ilegal. (Decreto Legislativo N° 1100).
	IIAP	Realizar el apoyo en el levantamiento de suelos para evaluar las áreas en restauración afectadas por minería ilegal en la RNTAMB.

	Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana	Establecer mecanismos de cooperación para la recuperación de áreas afectadas por minería ilegal
	Universidades y entidades de investigación	Generar investigación sobre la caracterización de las áreas afectadas por minería ilegal. Realizar investigación en la evaluación de los ecosistemas afectados por minería ilegal, así como en la recuperación pasiva y/o activa en las ANP.
	CINCA Centro de Innovación Científica Amazónica	Proporciona soporte técnico en el monitoreo y evaluación de las áreas en proceso de recuperación. Genera investigación Monitoreo biológico, ACR Alto Nanay, RNAM, Madre de Dios Identificación de áreas afectadas en Nanay, a fin de iniciar procesos de restauración
	AIDER Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral	Proporciona apoyo logístico Genera iniciativas de manejo sostenible de zonas áridas
	SZF Sociedad Zoológica de Fráncfort	Brinda apoyo logístico Desarrollo de monitoreo biológico
	PREVENIR – USAID	Apoyo con la asistencia técnica en el diseño de un mecanismo financiero para la restauración de áreas degradadas por efectos de minería ilegal al interior de ANP
Contribuir a la prevención de situaciones de riesgo y a la protección de defensores ambientales en el ámbito de las ANP y sus zonas de amortiguamiento	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH	Es la instancia encargada de recibir y disponer las medidas de protección para las personas Defensoras Ambientales
	SERNANP	Contribuye en la generación de información y reportes estadísticos que permitan elaborar el Informe sobre situación de las personas defensoras ambientales.  Brinda apoyo logístico a la Policía Nacional del Perú, a través de las jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas, en la implementación de medidas protección para las personas Defensoras Ambientales.
	MINAM Ministerio del Ambiente Unidad Funcional de Delitos Ambientales (UNIDA)	La UNIDA coordinará de manera previa un marco de procedimiento de alerta temprana para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, y se coordinarán las medidas de protección o el apoyo a la implementación de las medidas urgentes de protección otorgadas a la persona defensora ambiental. Las medidas de protección serán coordinadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  La UNIDA coordina y promueve acciones de asistencia técnica con la finalidad de fortalecer las capacidades de las personas defensoras indígenas y defensoras ambientales, en coordinación con las demás entidades competentes respecto a sus derechos, deberes y acceso a mecanismos de protección.
	Coordinación Supraprovincial de Derechos Humanos, Interculturalidad y Terrorismo del Ministerio Público	Es la instancia recientemente creada en el Ministerio Público para la atención de casos de violencia y amenaza en contra de las personas Defensoras Ambientales.
	Policía Nacional del Perú	Brinda apoyo en el traslado y seguridad de las personas
	SPDA Sociedad Peruana de Derecho Ambiental	Apoya a los Comités de Gestión de las ANP Brinda asesoramiento legal
	AIDER Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral	Proporciona apoyo logístico
	SZF Sociedad Zoológica de Fráncfort	Brinda apoyo logístico
	PREVENIR – USAID (2022-2024)	Se está implementando (2022) un botón de pánico (teléfono satelitales GARMIN) con socios locales en la RC AmaraKaeri y la ZA RN Tambopata. Esto se puede escalar los siguientes años a otras ANP y ZA Amazónicas.

## **VI. OTRAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS**

### **6.1. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS (TAREAS Y ACTIVIDADES)**

La implementación de la Estrategia de Lucha contra la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional tiene un periodo de ejecución de 05 años, la misma se actualizará de acuerdo a las necesidades y su alcance dentro de las Áreas Naturales Protegidas y/o sus Zonas de Amortiguamiento.

Para ello, un equipo técnico designado por la Dirección de Gestión de las ANP, dará continuidad al seguimiento y coordinaciones de su implementación en base a lo avanzado en la estrategia anterior, con los actores identificados integrando la participación de las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas articulándolos a los procesos encaminados.

Se gestionará los requerimientos de las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas realizando las coordinaciones directas con la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

Asimismo, llevará el registro documentado del cumplimiento de la estrategia, remitirá los reportes de avance y ejecución, además de los informes anuales a programarse enmarcados en los planes operativos anuales y las metas trazadas en la actualización de la estrategia.

## VII. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS)

A continuación, se presentan los fondos considerados por el SERNANP para la ejecución de las tareas comprendidas en cada Acción Estratégica que componen la presente Estrategia; y, que se sujeta a la permanencia de las fuentes financieras de las que se dispone y/o se prevé disponer en los siguientes años.

**Cuadro 6: Estimación de presupuesto**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	PRESUPUESTO ESTIMADO EN SOLES				
		2022	2023	2024	2025	2026
Prevenir, identificar y mitigar la presión de la actividad de minería en las áreas naturales protegidas para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos.	Acción Estratégica 1: Prevenir y Mantener a las ANPs libres de minería ilegal.	260,000.00	208,000.00	166,400.00	260,000.00	208,000.00
	Acción Estratégica 2: Implementar acciones que mitiguen el avance de las actividades de minería ilegal hacia el interior de las ANP	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
	Acción Estratégica 3: Promover el desarrollo de actividades económicas sostenibles basadas en naturaleza en ANP y ZA amenazadas por minería ilegal	932,000.00	932,000.00	932,000.00	932,000.00	932,000.00
	Acción Estratégica 4: Acciones de identificación e Interdicción de la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas	1,390,746.00	1,886,046.00	1,508,836.00	1,207,069.00	965,655.00
	Acción Estratégica 5: Recuperar áreas degradadas por efectos de actividades de minería ilegal al interior de las ANP	1,325,872.00	1,982,872.00	1,586,297.00	1,269,038.00	1,015,230.00
	Acción Estratégica 6: Contribuir a la prevención de situaciones de riesgo y a la protección de personas defensoras ambientales en el ámbito de las ANP y sus zonas de amortiguamiento	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
<b>Presupuesto total estimado</b>		<b>S/ 3,933,618.00</b>	<b>S/ 5,033,918.00</b>	<b>S/ 4,218,533.00</b>	<b>S/ 3,693,107.00</b>	<b>S/ 3,145,885.00</b>

En la implementación de la presente Estrategia, el SERNANP coordinará con diferentes instituciones y fuentes financieras. En particular, se buscará la articulación de acciones con las entidades de los niveles nacional y regional de gobierno para cumplir las tareas definidas en cada Acción Estratégica, en el marco de sus respectivas competencias y considerando la disponibilidad presupuestal de cada una, a fin de generar sinergias y mayor eficacia en el uso de los recursos públicos. De la misma manera, se continuará la gestión de recursos económicos provenientes de las organizaciones y la cooperación, en metas o en intervenciones y actividades concretas que contribuyan al cumplimiento del objetivo estratégico que enmarca la Estrategia; labor de coordinación que recaerá tanto en las Jefaturas de las ANP involucradas como en la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas

y la Alta Dirección del SERNANP. En ambos casos, se considera la posibilidad de constituir una mesa o grupo de trabajo que permita consolidar las sinergias, a través de la coordinación constante y el seguimiento a los resultados de implementación de la Estrategia, así como capitalizar oportunidades para captar recursos provenientes de esquemas de deforestación evitada, como el que contempla la Declaración Conjunta de Intención (DCI) suscrita entre los ministerios del ambiente de los gobiernos del Perú, Noruega y Alemania.

Este enfoque de trabajo articulado constituye el mecanismo de gestión para la sostenibilidad financiera de la Estrategia, con miras a incrementar los fondos previstos en este acápite para materializar las tareas previstas en cada Acción Estratégica y así lograr liberar a las ANP de la minería ilegal; contemplándose también la posibilidad de ajustar estos montos a las diferentes coyunturas que se puedan presentar, sobre todo en el contexto de la Pandemia por COVID-19 que continua.

\*Nota: El presupuesto de la Acción Estratégica 4 y 5, para el periodo 2022 – 2027, se determinará en función a los resultados obtenidos al finalizar cada año.

Revisión de la Estrategia de Lucha Contra la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas y Propuesta De Articulación